



RIO BUENO, 28 de Junio de 2017

EXENTO Nº 2535/
IDDOC 248.883/

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 2381 del 16.06.2017, que llama a licitación el servicio denominado: Mantención de diversos servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Declarar Desierta la licitación Nº 3833-56-LQ17, por no ajustarse a presupuesto, por lo que se procederá a licitar por segunda vez, a través del Portal Mercado Público.

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA la licitación Nº 3833-56-LQ17, correspondiente al servicio denominado: "MANTENCION DE DIVERSOS SERVICIOS, COMUNA DE RÍO BUENO", debido a que no se recibieron ofertas a través del portal de Mercado Público.

2.- LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA POR SEGUNDA VEZ, el servicio antes mencionado, en conformidad a lo solicitado en la respectiva propuesta.

3.- APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

4.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

5.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios:

- PROFESIONAL ITO SECPLAN
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIRECTOR DE SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

